

1 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE
2 LA COMPAÑIA SISMED S. A. _____
3 CAPITAL AUTORIZADO: U.S.\$ 20.000.00. _____
4 CAPITAL SUSCRITO: U. S. \$ 10.000,00. _____
5 CAPITAL PAGADO: U. S.\$ 2.500,00. _____

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
7 Ecuador a los veinte días del mes febrero del año dos mil nueve, ante mí
8 ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
9 VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen las
10 siguientes personas: FREDDY NAPOLEON JATIVA ANDRADE, mayor de
11 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ingeniero
12 eléctrico, persona capaz de obligarse y contratar. Comparece por los derechos
13 que representa de la sociedad anónima denominada SISMED S.A. en calidad de
14 GERENTE GENERAL y representante legal. El compareciente está
15 domiciliado en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, persona capaz para
16 obligarse y contratar, a quien de conocer Doy Fe.- Bien instruido en sus
17 derechos y efectos legales de la presente escritura pública, a cuyo
18 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que
19 representa en la calidad invocada, y con la capacidad civil necesaria para
20 obligarse me presenta una minuta de aumento de capital de una compañía
21 anónima del tenor siguiente: Señor Notario: Sirvase registrar, en el libro de
22 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Escritura Pública de
23 de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA
24 sociedad anónima SISMED S.A. al tenor de las siguientes cláusulas.-
25 PRIMERA: INTERVINIENTES: Concurren a la celebración de este
26 contrato: FREDDY NAPOLEON JATIVA ANDRADE, mayor de edad, de
27 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ingeniero
28 eléctrico, persona capaz de obligarse y contratar. Comparece por los derechos

1 que representa de la sociedad anónima SISMED S.A en su calidad de Gerente,
2 General y representante legal, y manifiesta su expresa voluntad de comparecer.
3 a este acto.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía SISMED S.A.
4 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Titular
5 Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, e inscrita en
6 el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de agosto de mil novecientos
7 noventa y nueve, con un capital social de cinco millones de sucres, en ese
8 entonces, equivalente actualmente a doscientos dólares. B) La compañía
9 SISMED S.A. mediante acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de
10 fecha diecisiete de febrero del dos mil nueve, resolvió, aumentar el capital
11 social de la compañía hasta llegar a un capital social de **DIEZ MIL DOLARES.**
12 Y también resolvió reformar el estatuto social de la compañía. **TERCERA:**
13 **OBJETO DE LA ESCRITURA:** Presupuestos estos antecedentes el señor
14 ingeniero **FREDDY NAPOLEON JATIVA ANDRADE**, a nombre y
15 representación de SISMED S.A. en su calidad de Gerente General y
16 representante legal de la compañía y por expresa voluntad de la Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de febrero del dos mil nueve,
18 declara bajo juramento de Ley: **UNO)** Que se convierte el capital suscrito de su
19 representada de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se
20 anula las acciones anteriores y que se emite nuevas acciones ordinarias y
21 nominativas de un dólar cada una. **DOS)** Que se aumenta el capital social de la
22 compañía en **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos
23 de Norteamérica, mediante la emisión de nueve mil ochocientas acciones de
24 un dólar cada una. Que se aprueba la suscripción del capital de los accionistas en
25 la forma establecida en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de
26 Accionistas de la Compañía, del diecisiete de febrero del dos mil nueve. Que se
27 paga todas las acciones en efectivo y en su totalidad, tal como queda registrado
28 en la contabilidad de la compañía, en el mismo día. **TRES)** Que

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SISMED S.A. CELEBRADA EL
DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2009.-**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil nueve, en el local social de la compañía SISMED S.A. esto es en la ciudadela TOTTORI, manzana 562, local numero 6, se reúnen los accionistas: FREDDY NAPOLEON JATIVA ANDRADE, propietario de CUATRO MIL QUINIENTAS acciones; ELVA GRACIELA ANDRADE AREVALO, propietaria doscientas cincuenta acciones, y, CARLOS HUMBERTO JATIVA LARA, propietario de doscientos cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar. Por encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado, manifiestan en forma unánime su voluntad de instalar esta Junta con el objeto de UNO) Realizar la conversión del capital de sucres a dólares, aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía, su suscripción y forma de pago; cambio del valor nominal de las acciones y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía y autorizar al representante legal de la misma a que suscriba la correspondiente escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos. Preside la sesión la señora ELVA GRACIELA ANDRADE AREVALO, y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía señor FREDDY NAPOLEON JATIVA ANDRADE. El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistente que ha formado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es cinco millones de sucres. Y es por ello que el Presidente declara legalmente instalada la sesión, e indica que la Junta entre a conocer y resolver sobre el punto objeto de la reunión. Toma la palabra el accionista CARLOS HUMBERTO JATIVA LARA, y manifiesta que es urgente realizar, en conformidad con la Ley, y con el movimiento económico de la empresa, la conversión del capital de sucres a dólares y aumentar el capital. Los Accionistas deliberan y haciendo uso del derecho preferente resuelven transformar sus acciones de un mil sucres cada una, que equivale a cuatro centavos de dólar, convertirlas en dólares y cambiar el valor de cada acción a acciones de un dólar cada una; y, suscriben las siguientes acciones: FREDDY NAPOLEON JATIVA ANDRADE, suscribe ocho mil ochocientos veinte acciones; ELVA GRACIELA ANDRADE AREVALO, suscribe cuatrocientos noventa acciones y CARLOS HUMBERTO JATIVA LARA, suscribe cuatrocientos noventa acciones. Todos los accionistas están de acuerdo en pagar en efectivo la totalidad de las acciones suscritas. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Los accionistas manifiestan que se reforme LA CLAUSULA SEGUNDA, CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Finalmente la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad: UNO) Que se convierte el capital suscrito de su representada, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, que se anula las acciones anteriores, emitiendo nuevos títulos con acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una desde el 001 hasta el 200. DOS) Que se aumente el capital suscrito de la compañía en U.S.\$ 9.800,00 mediante la emisión de nueve mil ochocientas acciones de un dólar cada una, que se aprueba la suscripción de las nuevas acciones en la forma expuesta anteriormente. TRES) Se determina el monto del capital autorizado en la suma de VEINTE MIL DOLARES. En consecuencia del capital suscrito y del aumento de capital quedan distribuidas así las acciones: A favor de FREDDY NAPOLEON JATIVA ANDRADE, nueve mil acciones; A favor de ELVA GRACIELA ANDRADE AREVALO, quinientas acciones y a favor de CARLOS HUMBERTO JATIVA LARA, quinientas acciones. CUATRO) Reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte relativa al capital social, de manera que una vez aprobado el aumento de capital de U.S.\$ 9.800,00, a más del existente, será de DIEZ MIL DOLARES y el capital autorizado en el doble del suscrito, esto es en la suma de VEINTE MIL DOLARES, la CLAUSULA SEGUNDA, CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL, diga de la siguiente manera: CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES. El capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. EL capital suscrito, es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital que cada accionista se compromete a pagar en los futuros aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los reglamentos y los presentes estatutos. EL capital pagado de la compañía es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o mas acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de accionistas. Se reforma también el artículo sexto de la siguiente manera: ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (0001) al diez mil (10.000) y serán firmadas por el Gerente General y Presidente- CINCO) Autorizar al Gerente General y /o Presidente de la compañía a que suscriba la correspondiente escritura de conversión, Aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía.- Finalmente la Junta deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente, en conformidad con la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías que son lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas, y los votos que

corresponden; y, la copia de la presente acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, precediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos, con lo que se declara concluida la Junta, firmando para constancia el Presidente, el suscrito Secretario que certifica y demás socios asistentes.-

F) FREDDY NAPOLEON JATIVA ANDRADE
ACCIONISTA GERENTE GENERAL- SECRETARIO AD HOC

F) ELVA GRACIELA ANDRADE AREVALO

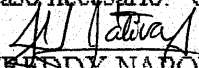
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACCIONISTA

F) CARLOS HUMBERTO JATIVA LARA,

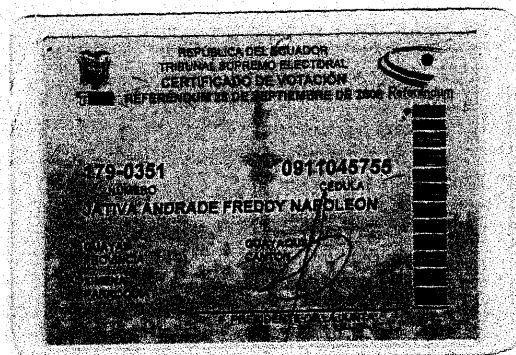
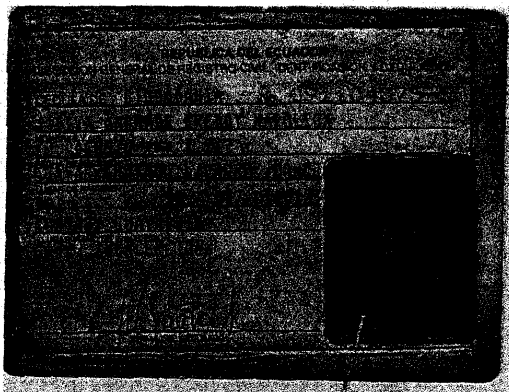
ACCIONISTA

Certifico que la copia que antecede es fiel copia de su original tal como consta en el libro de Actas de la Compañía SISMED S.A. al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 17 de febrero del 2009.-


F) FREDDY NAPOLEON JATIVA ANDRADE,

ACCIONISTA

Gerente General



[Handwritten signature]

Guayaquil, Febrero 13 del 2007.

Señor

ING. FREDDY NAPOLEON JATIVA ANDRADE

Ciudad.-

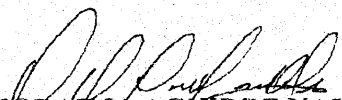
De mis consideraciones:

Por medio de la presente ponemos a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía Anónima **SISMED S.A.**, Celebrada el día de hoy ha tenido el acierto de *volverlo a designar-elegir* **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco (5) años.

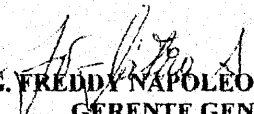
Sus deberes y atributos se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía, el Gerente General será el representante Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

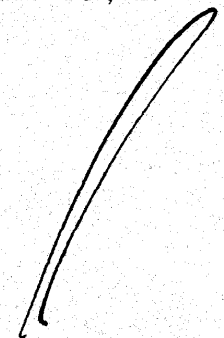
"**SISMED S.A.**" fue constituida por Escritura Publica el 10 de Junio de 1999, ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil. Ab. **GLORIA LECARO DE CRESPO**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Agosto de 1999.

Atentamente


MORAIMA AGUIRRE NAPA
Secretaria AD-HOC

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Febrero del dos mil siete, **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO SEGÚN CONSTA AL PIE DE LA PRESENTE NOTA.**- Soy ecuatoriano, con cédula de identidad No. **091104575-5**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil en la Cdla. "**COVIEN**", calle Río Vines (5to. pasaje), manzana 19, villa 03.


ING. FREDDY NAPOLEON JATIVA ANDRADE
GERENTE GENERAL
C.C. # **091104575-5**

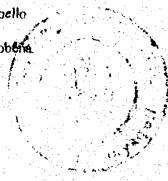
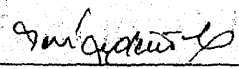


NUMERO DE REPERTORIO: 9.004
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:48

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SISMED S.A.**, a favor de **FREDDY NAPOLEON JATIVA ANDRADE**, a foja **18.806**, Registro Mercantil número **3.552**.

ORDEN: 9004
LEGAL: Patricia Murillo, Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carril
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobena

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

1 se determina el monto del capital autorizado en la suma de VEINTE MIL
2 DOLARES, representado en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de
3 un dólar cada una. CUATRO) Que en virtud de la conversión y del aumento de
4 capital quedan distribuidas las acciones tal como se determina en el acta de
5 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del diecisiete de febrero
6 del dos mil nueve. CINCO) Reformar el ARTICULO QUINTO de los
7 Estatutos Sociales de la compañía, tal como se establece en la Junta General
8 Extraordinaria Universal del diecisiete de febrero del dos mil nueve.
9 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Agréguese como
10 documentos habilitantes una copia certificada de la Junta General
11 Extraordinaria Universal del diecisiete de febrero del dos mil nueve, y una copia
12 certificada del nombramiento del representante legal de la compañía. Sírvase
13 Señor Notario, agregar las demás formalidades de ley, para el
14 perfeccionamiento de este instrumento público. Firmado Abogada Patricia
15 Gabriela Castro Coronel, Registro número SIETE MIL DOSCIENTOS
16 SEIS COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- Hasta aquí la minuta-
17 Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales
18 consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes, íntegramente esta
19 escritura, por mi el Notario, dichos otorgantes, se afirman, se ratifican y firman
20 conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
21
22
23



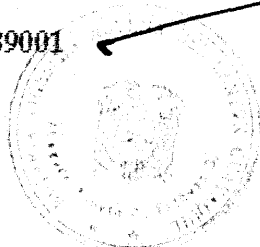
24 FREDDY NAPOLEON JATIVA ANDRADE,

25 GERENTE GENERAL de SISMED S.A.

26 C.C. # 091104575-5

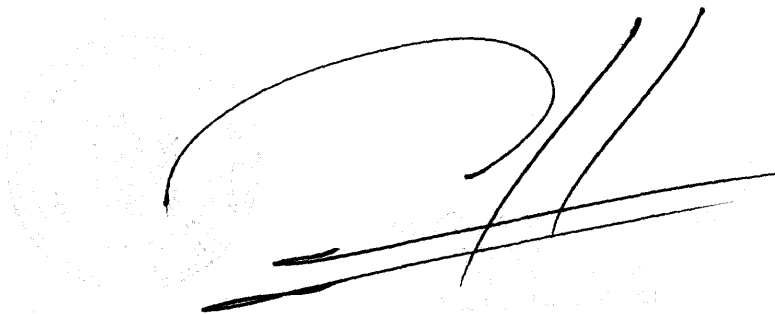
27 C.V. #179-0351

28 RUC: 0991518789001



se otor-

go ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mis-
mo día y fecha de su celebracion.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'C' shape followed by several diagonal strokes. To the left of the signature is a faint, circular embossed stamp, likely an official seal or notary mark.

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del veinte de febrero del dos mil nueve, tome
nota de la resolucion de fecha nueve de junio
del dos mil nueve, numero 09-G-IJ-0003285, emi-
tida por la señora Maria Anapha Jimenez Torres
Intendente Juridico de Compañias de la Inten-
dencia de- Compañias de Guayaquil; por la que
se aprueba la conversion del capital, el capi-
tal autorizado, el aumento del capital suscri-
to y la reforma del estatuto de la compañía
SISMED S.A.- Doy Fe.-
Guayaquil, 10 de Junio del 2009.

[Firma manuscrita]
AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
NOTARIO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 32.826
FECHA DE REPERTORIO: 23/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintitres de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003285, dictada el 9 de junio del 2009, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SISMED S.A.**, de fojas 71.981 a 71.993, Registro Mercantil número 13.917.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32826



S

REVISADO POR:

M

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA